

BECA IEMtegración

Beca destinada a personas con discapacidad

IEM Business School becará a una Persona con discapacidad, ofreciendo la posibilidad de hacer un Posgrado de la oferta formativa de “**Programas Formativos Superiores**” de forma completamente **GRATUITA** en la modalidad de formación **presencial**, durante la convocatoria académica de octubre de 2017.

1. ¿Quiénes somos?

IEM Business School es una escuela de negocios ubicada en Valencia desde 2009. Nuestra escuela ha visto pasar por sus aulas a más de un millar de alumnos para realizar un Posgrado y de profesionales que han confiado en IEM para formarse en diversas áreas, a través de los cursos de especialización que se imparten a lo largo del año.

2. Finalidad de la Beca

El colectivo de personas con discapacidad es uno de los más vulnerables en el mercado laboral, por lo que la finalidad de la Beca, es mejorar las competencias de las personas con discapacidad, **ofreciéndoles formación** que les permita incorporarse al mercado laboral y hacer efectivo el principio de igualdad.

La beca financia el 100% del coste del Programa formativo de IEM Business School. Esto incluye el coste de la matrícula, la documentación del programa, conexión a Internet a través de WIFI en las instalaciones de IEM durante la formación y la expedición del título.

**El coste de un Programa Superior en IEM Business School sin becar es de 2.950€*

3. ¿Quién puede optar a la Beca IEMtegración?

- **Colectivo:** La **beca IEMtegración**, tiene por objeto el desarrollo de estudios posgrado de alumnos/as con una discapacidad legalmente

reconocida¹, con capacidad cognitiva para poder seguir el curso, interesados en alguno de los siguientes **Programas superiores***:

a) Programa Superior de Comunicación y Marketing Online

b) Programa Superior de Dirección Ecommerce

c) Programa Superior de Dirección de Pymes

**Podrás ver información más detalladas de cada curso pinchando el link.*

- **Edad:** Podrán optar todas aquellas personas mayores de edad
- **Titulación exigida para optar a la beca:** Puede optar cualquier persona con cualquier tipo de formación, que demuestren competencias necesarias para seguir un curso de posgrado
- **Informática:** Imprescindible independientemente del Posgrado por el que se opte a la beca, conocimientos básicos de ofimática, correo electrónico, internet y redes sociales a nivel usuario (excepto en el Programa Superior de Dirección de PYMES).
- **Medios del aspirante a la beca:** El alumno/a deberá contar con un **Ordenador Portátil** con el fin de poder seguir la formación del Programa Superior de Comunicación y Marketing Online y el Posgrado de Dirección Ecommerce. En el caso del Programa Superior de Dirección de PYMES éste no será un requisito.

Aquellas personas que desean aspirar a la beca deberán entregar la documentación requerida en tiempo y forma descrita en el apartado 5 de las presentes bases.

4. MODALIDAD DE LA FORMACIÓN Y LUGAR DE IMPARTICIÓN

El curso se inicia el viernes 13 de octubre de 2017 la modalidad fin de semana y el martes 17 de octubre la modalidad de tardes y finalizará el 6 de abril de 2018 con la entrega de diplomas*

El horario de clases es:

¹ Tendrán la consideración de personas con discapacidad aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad a igual o superior al 33 por ciento o bien los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, y a los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad establecidos reglamentariamente y tendrá validez en todo el territorio nacional.

- Formato fin de semana (desde el 13 de octubre de 2017 hasta el 16 de febrero de 2018):

Los viernes por la tarde de 16.00 a 21.00h y los sábados por la mañana de 09.00 a 14.00h.

- Formato entre semana (desde el 17 de octubre de 2017 hasta el 13 de febrero de 2018. Sólo disponible para el Programa Superior de Comunicación y Marketing Online):

Los martes y jueves de 16.00 a 21.00h

NOTA IMPORTANTE: No podrán optar a la formación aquellas personas que realicen actividades incompatibles con el horario de clase.

*La escuela se reserva el derecho a modificar las fechas previo aviso.

5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

Los interesados/as a la beca deberán presentar junto con la solicitud:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia compulsada del documento legal que acredite la discapacidad, expedido por el órgano competente.
- Currículum vitae, indicando datos personales, población, teléfono, correo electrónico, formación reglada y complementaria e informática.
- Carta de Motivación.
- Fotocopias de los títulos de formación reglada, sobre todo en el caso de personas con titulaciones universitarias.
- Cualquier otro documento que se considere oportuno para valorar su solicitud.

En el caso de que no se haya entregado algunos de los documentos a aportar junto con la solicitud, la Dirección de la Escuela de Negocios requerirá al interesado en un plazo de **diez días subsane la falta de documentos** necesarios. En el caso de no hacerlo, la solicitud se archivará sin más trámite.

Nota: La Comisión de Valoración en caso de empate de puntuación entre varios candidatos puede pedir documentación adicional como renta, libro de familia, Darde o documentos que estime oportunos.

6. Comisión de Selección

La evaluación de las solicitudes será realizada por una Comisión de Selección presidida por la Dirección de la Escuela de Negocios, los tres Directores Académicos de los Programas Superiores de IEM Business School y un representante de COCEMFE Valencia.

Funciones de la Comisión de selección

- Corresponderá a la Comisión de Selección:
 - a) Comprobar que el participante reúne los requisitos y su documentación se ajusta a las bases.
 - b) Evaluar la documentación de cada solicitante y la adecuación al Programa Superior al que opta.
 - c) Proponer la concesión o denegación de la beca.
- La Comisión de Selección podrá requerir a los interesados aquellos datos complementarios que estime necesarios para el cumplimiento de la función evaluadora.

7. Baremos de la Documentación Presentada

La de motivación personal descrita en la solicitud; de 0-3.

- 0- poco convincente.
- 1- Algo Convincente.
- 2- Bastante Convincente.
- 3- Muy convincente.

El curriculum Vitae; de 0-3.

- 0- CV nada relacionado ni por formación ni experiencia al curso al que opta
- 1- CV algo relacionado por formación o experiencia al curso al que opta.
- 2- CV bastante relacionado por formación o experiencia al curso al que opta.
- 3- CV muy relacionado por formación o experiencia al curso a la que opta.

Valoración de informática; de 0-3.

- 0- Conocimientos muy básicos de ofimática, internet, redes sociales, correo electrónico.

- 1- Conocimientos nivel usuario de ofimática, internet, redes sociales, correo electrónico.
- 2- Conocimientos nivel alto de ofimática, internet, redes sociales, correo electrónico.
- 3- Conocimientos nivel experto, ofimática, internet, redes sociales, correo electrónico.

Valoraciones específicas sólo en caso de empate entre candidatos*:

*Esta documentación no deberá aportarse en primera instancia y sólo deberá ser presentada tras ser requerida por la Escuela de Negocios.

1. Circunstancias que pueden incidir en una mayor vulnerabilidad económica o social de la persona solicitante.
 - Familia numerosa. 1 punto
 - Familia monoparental: 1 punto.
 - Hijos con discapacidad: 1 punto.
2. Situación de desempleo, beneficiarios de pensiones no contributivas, rentas bajas, salario inferior al IPREM
 - Situación de desempleo: 1 Punto.
 - Beneficiario de PNC, pensiones no contributivas: 1 punto
 - Rentas bajas inferiores al IPREM de la unidad familiar (Indicador público de renta de ingreso múltiples) IPREM² anual (12 pagas): 6.390,13 euros/año; IPREM anual (14 pagas): 7.455,14 €/año 1 punto.

8. Baremos de la Entrevista Personal

El comité evaluador realizará una entrevista personal entre los 5 candidatos preseleccionados tras evaluar la documentación presentada, asignando la puntuación de 0-5 en función del resultado.

- 0- Entrevista nada convincente, evidencias de claro abandono del curso o perfil no ajustado
- 1- Entrevista poco convincente, evidencias altas de abandono o perfil no ajustado al Programa.
- 2- Entrevista algo convincente, evidencias media de abandono, o perfil no ajustado al Programa.
- 3- Entrevista con nivel medio de convicción. Muestra interés por el Programa si bien se tienen dudas de su aprovechamiento.
- 4- Entrevista con nivel alto de convicción. Muestra interés por el Programa, bajas posibilidades de abandono, gran utilidad de la formación para su perfil.

² La cuantía del IPREM indicada se basa en datos del 2016.

- 5- Entrevista muy convincente. Muestra interés por el Programa, bajas posibilidades de abandono, gran utilidad de la formación para su perfil.

9. Solicitudes y plazo de presentación

Las personas que cumplan los requisitos exigidos en el apartado de este documento deben presentar las solicitudes **en Calle Colón 1, piso 7. 46004. Valencia** en horario de 9.00h a 19.30h de lunes a viernes* o por correo electrónico a info@iembs.com entre el 19 de junio y el 4 de septiembre.

*La segunda quincena de julio y durante el mes de agosto el horario de atención al público será de 9.00h a 14.00h. Del 14 al 27 de agosto la escuela de negocios permanecerá cerrada al público pudiéndose tan sólo presentar la solicitud por correo electrónico.

10. Determinación de la concesión de la Beca

La resolución de las solicitudes de beca se comunicará el jueves 14 de septiembre de 2017 en un evento realizado por IEM Business School al que deberán asistir los solicitantes de la beca. La beca será entregada en dicho evento al candidato seleccionado.

Asimismo, IEM Business School procederá a comunicar el nombre de la persona beneficiaria de la beca los días posteriores al evento a través de la página web de la escuela www.iembs.com.

11. Aceptación de las bases

La simple participación en la presente convocatoria supone la aceptación de estas bases en su totalidad. IEM Business School se reserva el derecho de modificar las condiciones de la convocatoria en cualquier momento, e incluso podría solicitar su anulación antes de la fecha de terminación de la misma, siempre que concurra causa justificada o de fuerza mayor para ello. En todo caso, se compromete a comunicar las bases modificadas, o en su caso, la anulación de la promoción en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información a través de la web: www.iembs.com